



## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 107-2017-MPH/CRAET

Ayacucho,

06 DIC. 2017

VISTO,

La Sesión No 075-2017-MPH/CRAET, de fecha 06 de Diciembre del 2017, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "Reparación del Puente Peatonal en la Comunidad de San José de Quichcapata en la Localidad de Quichcapata Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", Informe N° 143-2017-MPH/32-AMC de fecha 06 de diciembre del 2017, Informe N° 276-2017-MPH/32.33 de fecha 06 de diciembre del 2017, Informe Técnico N° 057-2017-MPH/17.20 MSNO, Formatos N° 02, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPH/A, de fecha 20 de Enero del 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 22 de Noviembre del 2017, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 2400482) "Reparación del Puente Peatonal en la Comunidad de San José de Quichcapata en la Localidad de Quichcapata Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho" la presente revisión y evaluación del expediente técnico se realiza teniendo en cuenta de Acuerdo a lo dispuesto en los numerales 9.1 Revisión de Expediente Técnico, del Artículo 9. Procedimientos para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV Proceso de evaluación de los expedientes técnicos de la Directiva Para Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración



Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga" que fue Aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23/12/2016, es revisada en primera instancia por el Evaluadora de la Unidad de Programaciones e Inversiones la Ing. María S. Nolasco Orellana, remitiendo el Informe Técnico N° 058-2017-MPH/17.20-MSNO, 2017, en el cual emite dictamen de conformidad, y trámite correspondiente;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 075-2017-MPH/CRAET) de fecha 06 de diciembre del 2017, se APRUEBA el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "Reparación del Puente Peatonal en la Comunidad de San José de Quichcapata en la Localidad de Quichcapata Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", Teniendo en cuenta el Informe N° 143-2017-MPH/32.AMC, de fecha 06 de diciembre del 2017;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "Reparación del Puente Peatonal en la Comunidad de San José de Quichcapata en la Localidad de Quichcapata Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 32,783.81 (Treinta y dos mil setecientos ochenta y tres con 81/100 Nuevos Soles), siendo la Modalidad de Administración Directa y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	*Reparación del Puente Peatonal en la Comunidad de San José de Quichcapata en la Localidad de Quichcapata Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho.
FUNCIÓN	:	15 Transporte
DIVISION FUNCIONAL	:	033 Transporte Terrestre
GRUPO FUNCIONAL	:	0066 Vías Vecinales

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias. Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores), y la Oficina de Planeamiento de Presupuesto (OPP) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ADOLFO BONILLA JERÍ  
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ANTONIO QUINTANA ORTIZ  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. TERESA J. TINEO POZO  
MIEMBRO TITULAR